



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 05 CONCEJO MUNICIPAL
MARTES 13 DE FEBRERO DE 2024
SAN PEDRO DE ATACAMA**

Presidente: Sr. Iván Bautista Colque

Alcalde(s): Srta. Roxana Aranda Caru

Concejales Asistentes:

Sr. Orlando Cortés Mora
Sra. María Cornejo Cádiz
Sra. Marisol González Reyes
Sra. Carolina Soto Poblete

Concejales Inasistentes:

Sr. Jorge Titichoca Servantes

Secretario Municipal (s)

Carole Pérez Rubilar

Vecinos y Funcionarios:

Evelyn Martínez P.
Janet Tecay
Mirna Rojas C.
Mirna Ramos R.
María Parada R.
Erika Flores M.
Teodoro Puca S.
Jaime Mamani
Miguel Delgado C.
Juan Murillo D.
Edmundo Copa B.
Nelson Gomes S.
Karina Maturana R.
Yasna Quispe D.
Ana Tinte A.
Nury Gómez R.
Rosa Gelinson

Se abre la sesión en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos de la Comuna, a las 09:31 horas, del día Martes 13 de Febrero de 2024, en el Salón de Reuniones Tomás Paniri de la Biblioteca Municipal.

TABLA



PUNTOS:

1. Lectura correspondencia. **(Sec. Municipal)**
2. Informe sobre la marcha y funcionamiento municipal, principales acciones y gestiones relevantes emitido por **Administración Municipal**.
3. Entrega Cuenta Concejalas, Concejales, y Comisiones de Trabajo.
4. Pronunciamiento aprobación para suscribir contrato que excede periodo alcaldicio mediante la modalidad de Trato Directo del Módulo Zero Papel para el periodo 2024 (Art 10, numeral 7 letra g) del Decreto N° 250), según artículo 65 letra j) ley 18.695. **(DAF)**.
5. Pronunciamiento aprobación para suscribir contrato que excede periodo alcaldicio mediante la modalidad de Trato Directo del Software "CaseTracking de Jurídico para el periodo 2024 (Art 10, numeral 7 letra e) del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886) según artículo 65 letra j) ley 18.695. **(DAF)**.
6. Pronunciamiento aprobación dejar sin efecto los siguientes acuerdos tomados por el Honorable Concejo Municipal, que aprueba transferencia de inmueble mueble municipal a personas naturales a título oneroso, en virtud de informes sociales realizados en aquella oportunidad. **(DIRJUR)**
 - a. Acuerdo N°113, sesión ordinaria N°19 del 09 de diciembre de 2021.
 - b. Acuerdo N°202, sesión ordinaria N°24 del 30 de agosto de 2022.
7. Pronunciamiento Aprobación de 37 transferencias de títulos de dominio de inmuebles municipales a personas naturales a Título gratuito, en virtud del artículo 65, letra F de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y lo dispuesto en el artículo 16 inciso 2° del Decreto Fuerza Ley N°789/1978, que "Fija normas sobre adquisición y disposición de bienes municipales".

Los predios se encuentran comprendidos en el inmueble de dominio municipal signado como Lote B, del Plano N° II-3-6435-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales y Plano de subdivisión predial la Dirección de Obras Municipales N° III/2010, el que se encuentra debidamente aprobado por Resolución Exenta N° 03/2010 de fecha 02 de septiembre de 2010, complementada por Resolución Exenta N° 05/2011 de fecha 09 de noviembre de 2011, ubicado en la comuna de San Pedro de Atacama, Provincia el Loa, Región de Antofagasta, cuya inscripción a favor de la Municipalidad de San Pedro de Atacama rola a fojas 2004, N° 1409 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama correspondiente al año 2010.

Se constituirá una Prohibición de enajenar y de celebrar actos o contratos, de todo o parte del inmueble que se adquiere, por un plazo de 5 años a favor de la Municipalidad, a contar de la fecha de inscripción del dominio en el CBR. **(DIRJUR – DIDECO)**

8. Puntos Varios.

1.- Lectura correspondencia. (Sec. Municipal)

- Edgardo Opazo: solicita apoyo a deportista
- Narcisa Vilca Vilca: solicita agua para ayllu de Tulor



- Jorge Matus: solicita apertura Jardín Pauna Lickan
- Rosa Amador: solicita permiso ambulante.
- Eduardo Necul, Ingrid Vielma, y Eva Siare, profesores de la comuna, pago de deuda histórica.
- Raúl Chinchilla: Ruidos molestos por Restaurante El Diablillo
- Fernando Chinchilla: Ruidos molestos por Restaurante El Diablillo y consumo de bebidas alcohólicas fuera de su propiedad.
- Claudia Julio: Rebaja por el cobro de corral municipal, porque se llevaron su casa rodante
- Bernardo Chinchilla: Ruidos molestos por Restaurante El Diablillo y consumo de bebidas alcohólicas fuera de su propiedad.
- Tens y Conductores del Consultorio de San Pedro de Atacama y otras localidades: No pago del artículo 45., la Concejala Marisol González, solicita, ponerlo como Punto en Tabla en la próxima sesión.
- Invitación en la ciudad de Antofagasta, Estrategia Nacional del Litio Sociedad Civil.

2.- Informe sobre la marcha y funcionamiento municipal, principales acciones y gestiones relevantes emitido por Administración Municipal.

- Firma de Estamentos “Centro de Rehabilitación Jurique”
- Pago de Pensionados.
- Encuentro de Copleros, Actividad Ayudando a la Quinta Región
- Puntos de acopio y recepción de ayudas
- Feria San Valentín 2024
- Siniestro Postes Alumbrado Público
- Apoyo Alféreces año 2024
- Turnos Fin de semana año 2024, Unidad de Comunicaciones
- Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS)
- Proceso Renovación Permiso de Circulación Período Año 2024.
- Apoyo Emergencia Comité de Agua Potable Rural de Toconao.
- Obtención o Renovación de Licencias de Conducir.

Área Salud:

- Campaña de Vacunación contra Covid-19
- Campaña de Vacunación contra Covid-19 y Neumococo Adultos Mayores.

Área Educación: No reportaron actividades

3.- Entrega Cuenta Concejales, Concejales, y Comisiones de Trabajo.

CONCEJALA SOTO:

- Asistió a Sesión Extraordinaria de Consejo Comunal de Seguridad Pública
- Asociación de Abogados de la Asociación Apple
- Comisión de Vivienda por los 100 Títulos onerosos

CONCEJAL CORTÉS:

- Comisión de Salud y la Seremi de Energía, trató del problema que tenemos con el servicio de Energía.

CONCEJALA CORNEJO:

- El 08 de febrero, acudió a las localidades de Peine, Socaire y Camar:

En Peine: informaron los problemas que tienen con el retiro de residuos domiciliarios; la casa de una Tens se llueve; el diseño de la Posta provisoria de Peine no considera el comedor ni sala de estar algo que se le informará a la Seremía de Salud.



En Socaire: Madres y apoderados preguntan cuándo irán de Dideco a apoyar para la inscripción de Becas Municipales; y problemas con el alcantarillado, lo que se conversó con el Director del Departamento de Salud y la Directora de Secpla para una pronta solución.

En Camar: no ha habido rondas desde el mes de Diciembre.

- Reunión con la Seremi de Energía, el Gobernador, Alcalde trató de las soluciones definitivas para el problema que tenemos con el servicio de energía eléctrica.
- 12 de febrero Comisión de Vivienda, por los 100 títulos onerosos.

CONCEJALA GONZÁLEZ:

- El 08 de febrero Reunión con la Seremi de Energía, el Gobernador, Alcalde trató de las soluciones definitivas para el problema que tenemos con el servicio de energía eléctrica.
- Sábado y Domingo Carnavales de la comuna.
- Comisión de Vivienda y Urbanismo, por los 100 títulos onerosos de la Población Lickan Antai.
- Festival Callantumar en la Localidad de Toconao.
- Problemas de socavones en Toconao porque se sueltan los adoquines producto del tránsito de Vehículos grandes.

ALCALDESA (s): El tema de los socavones, ya lo está viendo Servicios Generales, será tratado como emergencia y sobre el tránsito vehículos pesados, se le informará a la Dirección de Tránsito para que se instalen más señaléticas.

4.- Pronunciamiento aprobación para suscribir contrato que excede periodo alcaldicio mediante la modalidad de Trato Directo del Módulo Zero Papel para el periodo 2024 (Art 10, numeral 7 letra g) del Decreto N° 250”, según artículo 65 letra j) ley 18.695. (DAF).

JUAN MURILLO: Se solicita suscribir el contrato mediante trato directo de la Plataforma Zero Papel actualmente utilizado por todo el municipio, porque excede el período de la Administración actual, y se han presentado varias modificaciones, por una actualización a nivel nacional.

MIGUEL DELGADO: Lo que se busca es renovar las licencias que hemos utilizado desde hace dos años, pero se están incorporando nuevos complementos que servirán para mejorar el proceso de gestión documental. El primero es la integración con una plataforma del Estado llamado Doc Digital, que es la plataforma de comunicaciones oficiales del Estado, esto va de la mano con el proceso de la ley de transformación digital, nosotros estamos paralelamente adquiriendo la integración y habilitando la plataforma, solo nos falta integrar los perfiles de administradores que se hace con el coordinador de Transformación Digital de la Municipalidad, además estamos integrando un editor PDF, que se utiliza cuando se cae la plataforma digital del estado que al descargar un documento nos permite firmar con firma electrónica avanzada, externamente a zero papel y no perder el correlativo de los documentos.

También se está trabajando en una plataforma de modulo evolutivo que nos permitirá coordinar horas de programación, para ajustar el sistema a nuestra realidad.

PRESIDENTE (s): Solicita pronunciamiento

VOTACION

APRUEBAN: Concejal Iván Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala González Reyes, Concejala Soto Poblete.

ACUERDO N° 46

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal suscribir contrato que excede periodo alcaldicio mediante la modalidad de Trato Directo del Módulo Zero Papel para el periodo 2024 (Art 10, numeral 7 letra g) del Decreto N° 250”, según artículo 65 letra j) ley 18.695 e informe DAF.



5.- Pronunciamento aprobación para suscribir contrato que excede periodo alcaldicio mediante la modalidad de Trato Directo del Software "CaseTracking de Jurídico para el periodo 2024 (Art 10, numeral 7 letra e) del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886) según artículo 65 letra j) ley 18.695. (DAF).

JUAN MURILLO: Este software está desde el año 2022.

EVELYN MARTÍNEZ: Este software, es el único a nivel nacional con conexión con el Poder Judicial, todas las causas se encuentran interconectadas y genera por cada causa una bitácora, que cada funcionario que lo use la causa puede dejar comentarios, designar tareas, ingresar datos económicos, la cuantía de la causa, por lo que se puede obtener toda la información que se necesite del Poder Judicial, se pueden cargar todo tipo de decretos alcaldicios etc., algo que se está trabajando con la Dirección de Administración y Finanzas. Además se conserva la historia de las causas, lo que pasó en la administración pasada no teníamos historia, solo recibimos un Excel con carátula y de rol, con esta plataforma las causas están ordenadas y con solo apretar un botón sale toda el informe completo de todas las gestiones que se han realizado en la causa y que mediante una alerta el día de audiencia, la causa en corte de apelaciones y probatoria.

JUAN MURILLO: El valor asciende a 115 UF, anual serían como 4 millones y medio.

PRESIDENTE (s): Solicita pronunciamento

VOTACION

APRUEBAN: Concejal Iván Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala González Reyes, Concejala Soto Poblete.

ACUERDO N° 47

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal suscribir contrato que excede periodo alcaldicio mediante la modalidad de Trato Directo del Software "CaseTracking de Jurídico para el periodo 2024 (Art 10, numeral 7 letra e) del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886) según artículo 65 letra j) ley 18.695 e informe DAF.

6.- Pronunciamento aprobación dejar sin efecto los siguientes acuerdos tomados por el Honorable Concejo Municipal, que aprueba transferencia de inmueble mueble municipal a personas naturales a título oneroso, en virtud de informes sociales realizados en aquella oportunidad. (DIRJUR)

EVELYN MARTÍNEZ: Se solicita que se deje sin efecto los acuerdos que se tomaron anteriormente por los informes sociales que se trabajaron en los años 2020 y 2021, actualmente a solicitud de las mismas personas y por los procesos que hemos llevado a cabo en el municipio, se tomó la decisión de la reevaluar los casos sociales que están pendientes de la población Lickan Antai, que corresponde a 40 beneficiarios es por eso que desde octubre del año pasado, la Dirección de Desarrollo Comunitario viene trabajando con profesionales a cargo y trabajadores sociales en la reevaluación de los casos y de los informes sociales. Ayer tuvimos una comisión en donde se revisó en extenso los parámetros que tuvo DIDECO y sus profesionales para utilizar en los nuevos informes sociales que hoy se van a presentar.

Una de las decisiones que había que tomar, en virtud del oficio que nos llegó del Ministerio de Hacienda donde indica que los acuerdos que habían sido tomados carecían de lesión enorme, que actualmente no se podrían transferir a título oneroso lo que se había acordado en el Concejo Municipal, por tanto habían 2 opciones: volver a reevaluar a los 100 título oneroso antes de tomar cualquier acuerdo y establecer que el monto al vender sería el avalúo actual de los bienes inmuebles.

Aparte habría que pedir una autorización al Ministerio de Hacienda para que se pudiese ajustar el avalúo fiscal de Bienes Nacionales, de lo contrario se tendría que hacer una licitación de los bienes inmuebles de



propiedad del municipio, en razón a eso se genera esta nueva reevaluación en donde se volvieron a desarrollar los informes sociales y por eso este grupo de beneficiarios tienen una nueva evaluación, algunos no tienen calidad de onerosos y otros de título gratuito, algunos requisitos copulativos del DFL para los efectos es persona natural chilena, y que el informe socioeconómico lo justifique.

CONCEJALA CORNEJO: En la comisión de ayer usted nos indicó que los DFL, la decisión final no se toma aquí sino que en Santiago.

EVELYN MARTÍNEZ: Una vez que se aprueba acá en el Concejo, se va a la revisión de todos los requisitos que se piden en el Ministerio del Interior, y comienza la confección del decreto que está visado por el Ministerio del Interior, pasa a Bienes Nacionales donde revisan nuevamente toda la documentación, para que luego ambos ministerios firman la aprobación de este decreto para transferir a título gratuito, luego de eso vuelve al municipio, y nosotros somos los encargados de generar las escrituras y luego acompañar a los beneficiarios en el proceso de inscripción de Bienes Raíces.

Yo realicé mi informe jurídico, como determina la norma, lo que no especifica que parámetros se deben utilizar para realizar un informe social, en razón por eso, que hoy en día la potestad tienen los profesionales que realizan los informes la metodología que ahí establecen. El DFL no exige en ningún parámetro solo que el informe socioeconómico justifique la necesidad de un título gratuito, mi competencia es pronunciarme y no puedo dudar del informe de la profesional a cargo, no tengo la capacidad de crear de un informe social, es así como se ha trabajado hoy día.

PRESIDENTE (s): Solicita pronunciamiento

VOTACION

APRUEBAN: Concejal Iván Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala González Reyes, Concejala Soto Poblete.

ACUERDO N° 48

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal dejar sin efecto Acuerdo N°113, sesión ordinaria N°19 del 09 de diciembre de 2021 tomado por el Honorable Concejo Municipal, que aprueba transferencia de inmueble mueble municipal a personas naturales a título oneroso, en virtud de informes sociales realizados en aquella oportunidad.

PRESIDENTE (s): Solicita pronunciamiento

VOTACION

APRUEBAN: Concejal Iván Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala González Reyes, Concejala Soto Poblete.

ACUERDO N° 49

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal dejar sin efecto Acuerdo N°202, sesión ordinaria N°24 del 30 de agosto de 2022 tomado por el Honorable Concejo Municipal, que aprueba transferencia de inmueble mueble municipal a personas naturales a título oneroso, en virtud de informes sociales realizados en aquella oportunidad.

7.- Pronunciamiento Aprobación de 37 transferencias de títulos de dominio de inmuebles municipales a personas naturales a Título gratuito, en virtud del artículo 65, letra F de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y lo dispuesto en el artículo 16 inciso 2° del Decreto Fuerza Ley N°789/1978, que "Fija normas sobre adquisición y disposición de bienes municipales". (DIRJUR – DIDECO)

Pronunciamiento Aprobación de 37 transferencias de títulos de dominio de inmuebles municipales a personas naturales a Título gratuito, en virtud del artículo 65, letra F de la Ley Orgánica



Constitucional de Municipalidades N°18.695 y lo dispuesto en el artículo 16 inciso 2° del Decreto Fuerza Ley N°789/1978, que "Fija normas sobre adquisición y disposición de bienes municipales".

Los predios se encuentran comprendidos en el inmueble de dominio municipal signado como Lote B, del Plano N° II-3-6435-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales y Plano de subdivisión predial la Dirección de Obras Municipales N° III/2010, el que se encuentra debidamente aprobado por Resolución Exenta N° 03/2010 de fecha 02 de septiembre de 2010, complementada por Resolución Exenta N° 05/2011 de fecha 09 de noviembre de 2011, ubicado en la comuna de San Pedro de Atacama, Provincia el Loa, Región de Antofagasta, cuya inscripción a favor de la Municipalidad de San Pedro de Atacama rola a fojas 2004, N° 1409 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama correspondiente al año 2010.

Se constituirá una Prohibición de enajenar y de celebrar actos o contratos, de todo o parte del inmueble que se adquiere, por un plazo de 5 años a favor de la Municipalidad, a contar de la fecha de inscripción del dominio en el CBR.

YASNA QUISPE: Nosotros realizamos la evaluación socioeconómica de 48 informes sociales que están en calidad de onerosos, si actualizamos toda la información, Registro Social de Hogares, Dicom de Propiedades, todos los documentos, como el ingreso de las familias, certificados de alumnos regulares, siendo profesional del área puedo decir que si se tomaron en consideración y se presentaron los antecedentes de todos los usuarios.

KARINA MATURANA: El proceso de regularización de la población Lickan Antai, fue un trabajo de todas las direcciones como, Oficina de Vivienda, Secpla, Dideco y Dirección Jurídica, se hizo un levantamiento de la información desde el año 2022 hasta la fecha.

Hay 52 títulos gratuitos inscritos, 5 títulos que están en la Conservación de Bienes Raíces, 40 títulos para presentar en la Comisión de Trabajo Vivienda y Urbanismo 37 gratuitos y 3 onerosos, y 1 para evaluación.

La metodología implementada fue: aplicación de instrumentos sociales, visita domiciliaria con acreditación de antecedentes sociales relevantes, evaluación mediante un gabinete social y comisión de trabajo vivienda y urbanismo, donde trabajamos todos los informes sociales. Presentamos los casos y quedamos en 37 gratuitos y 3 onerosos, las familias volvieron a reevaluar los casos, porque ya han pasado 17 años y todas las situaciones han cambiado y el estado emocional de cada familia, porque no pudieron postular a ningún subsidio habitacional.

PRESIDENTE (s): Solicita pronunciamiento

VOTACION

APRUEBAN: Concejales Iván Bautista Colque, Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala González Reyes, Concejala Soto Poblete.

ACUERDO N° 50

Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal 36 transferencias de títulos de dominio de inmuebles municipales a personas naturales a Título gratuito, en virtud del artículo 65, letra F de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y lo dispuesto en el artículo 16 inciso 2° del Decreto Fuerza Ley N°789/1978, que "Fija normas sobre adquisición y disposición de bienes municipales"

Los predios se encuentran comprendidos en el inmueble de dominio municipal signado como Lote B, del Plano N° II-3-6435-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales y Plano de subdivisión predial la Dirección de Obras Municipales N° III/2010, el que se encuentra debidamente aprobado por Resolución Exenta N° 03/2010 de fecha 02 de septiembre de 2010, complementada por Resolución Exenta N° 05/2011 de fecha 09 de noviembre de 2011, ubicado en la comuna de San Pedro de



Atacama, Provincia el Loa, Región de Antofagasta, cuya inscripción a favor de la Municipalidad de San Pedro de Atacama rola a fojas 2004, N° 1409 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama correspondiente al año 2010.

Se constituirá una Prohibición de enajenar y de celebrar actos o contratos, de todo o parte del inmueble que se adquiere, por un plazo de 5 años a favor de la Municipalidad, a contar de la fecha de inscripción del dominio en el CBR, según se detalla a continuación:

N°	NOMBRE	NACIONALIDAD	CÉDULA DE IDENTIDAD	ESTADO CIVIL (actualizar)	LOTE	MANZANA	DIRECCIÓN	ROL
1	BLADIMIR JERUSALÉN ZAMBRANA GAVIA	CHILENO	15.016.623-3	SOLTERO	2	J	TURI N°164	4320-4
2	EDMUNDO SEGUNDO FAUSTINO COPA BAUTISTA	CHILENO	9.460.966-6	CASADO	4	J1	LUNA LLENA N°126	4349-7
3	HERNÁN ELÍAS CHOQUE MENDOZA	CHILENO	15.018.117-8	SOLTERO	6	F	FUTURA PACHAMAMA N°165	4316-4
4	JACINTO OSVALDO ANZA ANZA	CHILENO	10.179.276-5	CASADO	1	J	SUYAY CAN N°167	4320-1
5	JAVIER ELÍAS ORTÍZ ORTÍZ	CHILENO	18.158.889-6	CASADO	1	A1	ESPERANZA JOVEN N°125	4339-5
6	LUIS RAMÓN FLORES ARMELLA	CHILENO	16.189.894-5	SOLTERO	19	H	SUYAI CAN N°153	4318-9
7	MARIA GENOVEVA PARADA RAMOS	CHILENA	12.938.369-0	SOLTERA	7	I1	ECLIPSE N°133	4348-3
8	MIRNA ELSA RAMOS REYES	CHILENA	6.536.386-0	SOLTERA	6	J1	SAN BARTOLO N°127	4349-4
9	PATRICIA CRISTINA ACOSTA SAAVEDRA	CHILENA	10.310.740-7	SOLTERA	7	Z	HAALAR 128	4338-7



10	YASNA MARYON MORA ROJAS	CHILENA	10.074.993-9	CASADA	10	A1	HAALAR N°124	4339-10
11	CARLOS ANTONIO FLORES COLQUE	CHILENO	13.632.333-4	SOLTERO	8	Ñ	ONCE N°161	4326-2
12	CECILIA ELIZABETH ROJO DÍAZ	CHILENA	11.468.065-6	DIVORCIADA	7	H1	ECLIPSE 125	4347-3
13	EDWIN LORENZO MALDONADO REYES	CHILENO	13.416.999-0	CASADO	8	L1	LUNA LLENA N°123	4351-2
14	ERIKA GERARDA FLORES MAMANI	CHILENA	10.007.918-6	SOLTERA	3	B	OHIRI TATAI N°166	4312-5
15	GUMERCINDO GABRIEL ROMERO ROMERO	CHILENO	10.296.751-8	CASADO	7	P	EL TATIO N°163	4328-3
16	JAIME ROBERTO MAMANI CRUZ	CHILENO	12.034.744-6	CASADO	1	L	TURI 167	4322-1
17	JAIR CÉSAR OCAYO GUTIÉRREZ	CHILENO	14.531.092-K	CASADO	8	A1	HAALAR N°120	4339-8
18	JOSÉ PEDRO BERNA COPA	CHILENO	10.846.080-6	SOLTERO	5	J1	LUNA LLENA 128	4349-8
19	JUAN CARLOS SERVANTES COLQUE	CHILENO	15.770.077-4	SOLTERO	3	H	PURIFICA N°143	4318-4
20	MARCIA PAOLA PARRA PAPE	CHILENA	10.907.316-4	SOLTERA	10	E1	SOLCOY 124	4356-10
21	MARCOS ANTONIO BURGOS LÓPEZ	CHILENO	10.826.638-4	CASADO	9	A1	HAALAR N°122	4339-9
22	MIRNA ELENA ROJAS CORTÉS	CHILENA	12.420.299-K	DIVORCIADA	5	U	TURI N°117	4333-1



23	MÓNICA IVANIZA SANCHEZ REYES	CHILENA	10.072.254-2	DIVORCIADA	1	C1	HAALAR N°121	4341-3
24	NELSON VALENTÍN GÓMEZ SANDON	CHILENO	17.393.142-5	CASADO	4	D	FUTURA PACHAMAMA N°168	4314-6
25	NURY DEL CARMEN GOMEZ REQUENA	CHILENA	8.604.451-K	CASADA	1	Q	EL TATTO N°167	4329-1
26	OMAR WILSON FLORES ARMELLA	CHILENO	15.578.215-3	SOLTERO	16	H	TURI N°154	4318-21
27	ORIEL MARTÍN CRUZ TEJERINA	CHILENO	10.884.483-3	CASADO	1	H	PURIFICA N°147	4318-6
28	PAOLA ANDREA PEREZ SAAVEDRA	CHILENA	11.655.027-K	SOLTERA	1	E	FUTURA PACHAMAMA N°153	4315-1
29	RODRIGO YERKO RODRIGUEZ REYES	CHILENO	14.557.996-1	SOLTERO	7	Ñ1	MIRADOR DE QUITOR N°133	4354-3
30	SERGIO ALBERTO DÍAZ MARTÍNEZ	CHILENO	15.014.002-1	CASADO	2	A1	ESPERANZA JOVEN N° 123	4339-4
31	SONIA ISABEL BAUTISTA COLQUE	CHILENA	13.742.891-1	SOLTERA	3	T	TURI N°131	4332-3
32	TEODORO WILSON PUCA SOZA	CHILENO	13.742.892-K	CASADO	3	K	ONCE 158	4321-6
33	VICTOR ELÍAS TERÁN SAIRE	CHILENO	13.742.952-7	SOLTERO	3	A	OHIRI TATAI N°162	4310-4
34	YOLANDA EDITH AGUILAR CRUZ	CHILENA	14.598.904-3	SOLTERA	6	C	FUTURA PACHAMAMA N°162	4313-10
35	ROSA ELIANA QUELINCOY ALVARADO	CHILENA	9.053.643-5	SOLTERA	4	M1	MIRADOR DE QUITOR N°134	4352-7



36	HUGO DARIO FLORES GUTIÉRREZ	CHILENO	12.567.283-3	CASADO	1	I	SUYAI CAN N°159	4319-1
37	MARICELA INES COCA RODRIGUEZ	CHILENA	10.553.298-9	SOLTERA	4	X	ESPERANZA JOVEN N°126	4336-4

PRESIDENTE (s): Solicita pronunciamiento

VOTACION

APRUEBAN: Concejal Cortés Mora, Concejala Cornejo Cádiz, Concejala González Reyes, Concejala Soto Poblete.

ACUERDO N° 51

Se aprueba por la mayoría del Concejo Municipal, con la abstención del concejal Iván Bautista por vínculo de parentesco, una transferencia de título de dominio de inmueble municipal a persona natural a Título gratuito, en virtud del artículo 65, letra F de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y lo dispuesto en el artículo 16 inciso 2° del Decreto Fuerza Ley N°789/1978, que "Fija normas sobre adquisición y disposición de bienes municipales"

Los predios se encuentran comprendidos en el inmueble de dominio municipal signado como Lote B, del Plano N° II-3-6435-C.R. del Ministerio de Bienes Nacionales y Plano de subdivisión predial la Dirección de Obras Municipales N° III/2010, el que se encuentra debidamente aprobado por Resolución Exenta N° 03/2010 de fecha 02 de septiembre de 2010, complementada por Resolución Exenta N° 05/2011 de fecha 09 de noviembre de 2011, ubicado en la comuna de San Pedro de Atacama, Provincia el Loa, Región de Antofagasta, cuya inscripción a favor de la Municipalidad de San Pedro de Atacama rola a fojas 2004, N° 1409 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de El Loa-Calama correspondiente al año 2010.

Se constituirá una Prohibición de enajenar y de celebrar actos o contratos, de todo o parte del inmueble que se adquiere, por un plazo de 5 años a favor de la Municipalidad, a contar de la fecha de inscripción del dominio en el CBR.

31	SONIA ISABEL BAUTISTA COLQUE	CHILENA	13.742.891-1	SOLTERA	3	T	TURI N°131	4332-3
----	------------------------------	---------	--------------	---------	---	---	------------	--------

VECINA JANET TECAY: Agradece gestiones para la obtención de títulos gratuitos.

YASNA QUISPE: Las siguientes personas, postulan a título onerosos porque no tiene problemas económicos y están aptos para comprar el terreno:

ANA MARÍA TINTE ALMENDARES

EDITH SOLEDAD CRUZ MORA

JUAN BERNARDO COPA BERNA

8.- Puntos Varios.

CONCEJALA SOTO: Pago de honorarios a los prestadores de servicios del municipio.



ALCALDESA (s): Se sabe que funcionamos a año presupuestario, por ende cuando se aprueba el presupuesto recién podemos iniciar las tareas para el año que sigue, luego hay una serie de trámites administrativos, para poder llegar idealmente al 30 de enero, se deben evaluar todos los programas. Tener todo el programa que se está ejecutando por los prestadores de servicio, nos pasa particularmente que a raíz de este periodo, todo el problema que hemos tenido con el personal a honorario y las tareas que ellos tienen de prestadores, se cambia la modalidad de tarea a producto. El contrato a honorario es un acuerdo que se hace con el prestador, que en su calidad de honorarios, las tareas no están definidas como los funcionarios, que tienen reglamento de funciones. La primera semana de enero se trabajó en los productos que son bastantes y esa fue una de las razones por las que se retrasó el pago. Voy a hacer un seguimiento para saber cuan avanzado está y efectuar los pagos.

CONCEJALA SOTO: El número de parte de lo que ocurrió el 1 de febrero, con el tema de los postes, letrero de no estacionar que se eliminó.

ALCALDESA (s): Ya se consultó y esperamos la próxima sesión tener la información.

CONCEJALA SOTO: Sobre tenencia responsable, comisión para revisión de la ordenanza, esterilizaciones obligatorias que se quieren realizar en la comuna y plan de trabajo de la Subdere, boletines municipales de tenencia responsable, canil transitorio.

ALCALDESA (s): Se le hará seguimiento.

CONCEJALA CORNEJO: Pedirle a Servicios Generales que levante unas piedras, en calle Licancabur con Domingo Atienza, y también que nos entregue un informe de los pueblos si hubo una afectación por las lluvias, si ya se solicitó combustible para Coyo, si ya fueron a Socaire a ver la situación de la turbina.

CONCEJALA GONZÁLEZ: Problema de los tour operadores que no tienen precaución en la calle Ignacio Carrera Pinto con Caracoles, turistas que andan solos o con guía que van a la puesta de sol que dejan basura, fiscalización de buses interurbanos por traer a personas sin documentos, padres y apoderados del Complejo Educacional de Toconao si va a estar disponible para el inicio de clases, trabajo con las pequeñas localidades, informe del comité eléctrico de Toconao, por los 33 postes de alumbrado público que fueron dañados.

PRESIDENTE: Al no haber más puntos en la Tabla, y siendo las 11:26 horas, se levanta la presente sesión, la que además, fue transmitida en la red social Youtube.

CAROLE PÉREZ RUBILAR
SECRETARIO MUNICIPAL (s)